

31/07



www.sii.cl
Subdirección de Administración
Dep. Adq. y Gestión de Contratos



Santiago, 11 SET. 2014

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3255/

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980; del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343, de 2000, la Resolución N° 37, de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y ✓

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento N° 4094; dando origen al proceso **TD-5113, Licencias de Software Plex Earth Tools Premium – 64 Bits**, solicitado por la Oficina de Computación Personal e Infraestructura Tecnológica de la Subdirección de Informática.

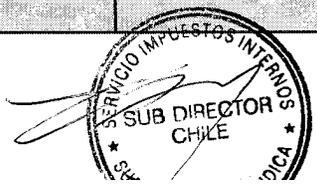
2° Que, el software Plex Tools Earth Premium es utilizado para la captura de imágenes satelitales geo referenciadas, que son obtenidas desde google earth, este software es la única alternativa de obtener imágenes de precisión, a bajo costo y en la oportunidad que el SII las requiere, con su utilización es posible obtener imágenes de todo el país, en cualquier momento directamente desde las oficinas del SII, de manera autónoma sin necesidad de intermediarios. Las imágenes capturadas son utilizadas por los funcionarios de las Direcciones Regionales para dibujar sobre ellas la cartografía digital del catastro de bienes raíces de todo el país para el proceso de Reavalúo.

3° Que, revisado el catálogo electrónico de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl no se encontró el servicio requerido.

4° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra g), del artículo 8°, de la ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el N° 7, letra j), del artículo 10, del Reglamento, procede el trato o contratación directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 UTM.

5° Que, el costo en insumos y horas hombres asociado a efectuar un proceso de licitación, para la adquisición de este servicio, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

Escalafón	Grado	Detalle de hitos	Cantidad horas/hombre	Valor estimado de horas/hombre	Costo



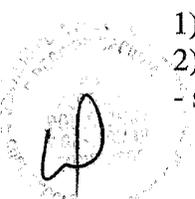


Directivo	5	Análisis de las materias y generar requerimiento	10	\$ 28.101	\$ 281.010
Profesional	14	Análisis de las materias a requerir, generar requerimiento confección de bases técnicas, evaluación técnica.	30	\$ 9.992	\$ 299.760
Profesional	9	Generación de bases de licitación y resolución	20	\$ 15.001	\$ 300.020
Directivo	5	Revisión de bases y aprobación de resolución	10	\$ 28.101	\$ 281.010
Profesional	9	Publicación de bases de licitación Recepción y evaluación de ofertas Adjudicación y emisión de orden de compra	30	\$ 15.001	\$ 450.030
Directivo	5	Revisión de resolución de adjudicación y contrato	6	\$ 28.101	\$ 168.606
Profesional	12	Revisión bases, contrato y adjudicación (abogado)	30	\$ 10.819	\$ 324.570
Secretaria	16	Registro y labores administrativas	20	\$ 6.367	\$ 127.340
		Insumos.		0	\$ 60.000
Costo total evaluación estimado					\$ 2.292.346

Consideraciones:

- 1) Cálculos sobre la base de 44 horas semanales.
- 2) Costo hora/hombre estimado de: escala de sueldos, Gobierno Transparente Ley N° 20.285 - sobre acceso a la información pública Mes de Enero 2014.

6° Que, para estos efectos se solicitó cotización a la empresa **Plexscape Mon. Epe.**, por licencias de software Plex Earth 3 por 24 meses recibíendose un presupuesto total de US\$ 1.813,50.-.



7° Que, la empresa Plexscape Mon. Epe., no se encuentra inscrita en Chileproveedores en mérito de lo cual no es posible publicar la presente resolución a través del sistema de información del portal www.mercadopublico.cl.

8° Que, en virtud de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la ley N° 19.886 no es requisito para contratar con la Administración del Estado estar inscrito en Chileproveedores.

9° Que, en mérito de lo expuesto la presente resolución será publicada a través de Transparencia.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato Directo con la empresa **Plexscape Mon. Epe., RUT ID 997702819**, para la adquisición de las licencias de software Plex Earth 3 por 24 meses a contar del 23 de agosto de 2014, asociado al proceso identificado como **TD-5113, Licencias de SoftwarePlex Earth Tools Premium - 64Bits**, en el precio total de US\$ 1.813,50.-, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZÁSE la emisión de la Orden de Compra N° **TD-5113** por el monto total de **US\$1.813,50.-** los que se pagarán al valor del dólar del día del pago.

III. IMPÚTASE, el gasto que representa el proceso **TD-5113**, al Subtitulo 29, Ítem 07, Asignación 001 "Programas Computacionales" del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"




ANDRE MAGNERE KNOCKAERT
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



4